



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 12557-2024-UNJBG Tacna, 19 de enero de 2024

### VISTOS:

El Oficio Nº 067-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 385-2024-REDO y Nº 186-2024-SEGE, Oficio Nº 1606-2023-OFAJ-UNJBG, remitidos para dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales Nº 7103 y 7797-2020-UN/JBG y Resolución Rectoral Nº 8313-2021-UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 7103-2020-UN/JBG, se autoriza el reconocimiento de gasto del ejercicio presupuestal anterior, respecto al otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor del Dr. Alejandro Aldana Cáceres, quien brindó servicios en la Segunda Especialidad Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nº 561 y 562;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 7797-2020-UN/JBG, se autoriza el reconocimiento de gasto de ejercicio presupuestal anterior respecto a otras retribuciones y complementos a favor del profesional Dr. Alejandro Aldana Cáceres que prestó servicios como Coordinador de la Segunda Especialidad Profesional en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario que en Anexo 01, Nota Nº 2813 forma parte de la citada Resolución;

Que, con Resolución Rectoral Nº 8313-2021-UNJBG, se autoriza el reconocimiento de gasto de ejercicio presupuestal anterior respecto a otras retribuciones y complementos a favor del profesional Dr. Alejandro Aldana Cáceres que prestó servicios como Coordinador de la Segunda Especialidad Profesional en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario que en Anexo 01, Nota Nº 00675 forma parte de la citada Resolución;

Que, el Director General de Administración mediante el documento del Visto, hace de conocimiento que se han emitido las resoluciones citadas en los párrafos precedentes, sobre reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores respecto al otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor del profesional Dr. Alejandro Aldana Cáceres que por los servicios de Coordinación en la Segunda Especialidad Profesional en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; pero de acuerdo a las opiniones vertidas por las áreas competentes, éstas no se han ejecutado y teniendo en consideración la opinión legal contenida en el Oficio Nº 1606-2023-OFAJ-UNJBG, solicita se deje sin efecto las referidas resoluciones, a fin de continuar el trámite para ejecutar el pago a favor del citado docente;

Que, en virtud de lo expuesto el señor Rector mediante Proveído 385-2024-REDO, dispone la emisión de la resolución respectiva, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12557-2024-UNJBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones Rectorales que se detallan a continuación, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución:

- ✓ Resolución Rectoral N° 7103-2020-UN/JBG
- ✓ Resolución Rectoral N° 7797-2020-UN/JBG
- ✓ Resolución Rectoral N° 8313-2021-UNJBG

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*L/m.*